

ACTA DE VERIFICACION Y EVALUACION JURIDICA, TECNICA, FINANCIERA

LUGAR Y FECHA: Valledupar Cesar, 27 de marzo de 2023

ASUNTO: VERIFICACION Y EVALUACION DE PROPUESTAS DE LA INVITACION PÚBLICA No. 002 DE 2023

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ

Siendo la hora y fecha estipulada en la Invitación Publica Nr. 002 de 2023 cuyo objeto "SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICO PARA LA E.S.E. HOSPITAL ROSARIO PUMAREJO DE LÓPEZ ", se procede a realizar la verificación financiera, económica, técnica y posteriormente realizar la respectiva ponderación económica de la ofertas que lleguen a ser habilitadas.

Luego de revisado el Acto Administrativo de cierre de la Invitación Publica Nro. 002 de 2023, se observa que se recibieron las siguientes ofertas dentro del término establecido en los términos de referencia:

Una (1) propuesta en físico en las instalaciones de la oficina jurídica del Hospital por parte de por parte de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, en un sobre que contiene dos carpetas y un CD.

Una (1) propuesta en físico en las instalaciones de la oficina jurídica del Hospital por parte de por parte de la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, en una caja que contiene tres (03) AZ

Una (1) propuesta en físico en las instalaciones de la oficina jurídica del Hospital por parte de por parte de la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, en una AZ y una (01) USB.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folios 4 a 5.
Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.	X		Folios 7 a 20. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL expedido el 01/marzo/2023. CIU 4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.
Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.			Folio 6. Acta de autorización del Representante Legal. Folios 7 a 8. Situación de Control y/o Grupo empresarial. Aclaración de Grupo Empresarial.

De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS			
La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.			
Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que: <ul style="list-style-type: none"> • Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. • Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS	N/A		
La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.			
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	N/A		
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 21. Certificado de cumplimiento expedido por el Revisor Fiscal de la empresa.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folios 41 a 42. Expedidos el 01/marzo/2023.
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folios 43 a 44. Expedidos el 01/marzo/2023.
Registro Único Tributario	X		Folios 25 a 40. Actividad Económica 4645.
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 47.
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 52.
Oferta económica debidamente firmada	X		Folios 344 a 350. 1 CD
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 48 a 51. Póliza N° 65708 expedida por Berkley International Seguros Colombia S.A. Suma asegurada: \$300.000.000. Vigencia hasta: 01/08/2023.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 02. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folio 4 al 5
<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	X		A Folio 6 al 14, adjuntan certificado de existencia y representación legal de fecha de expedición 01/03/2023, cuyo objeto establece la comercialización de productos médicos, con actividad CIU inscrita 4645.
<p>Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	NA	NA	
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	NA	NA	
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 59 al 80
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folio 48 al 49
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folio 50 al 51
Registro Único Tributario	X		Folio 15 al 36
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 42
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 37
Oferta económica debidamente firmada	X		Folio 365 al 390
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 46 al

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 03. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Índice: Los documentos se deben relacionar en el índice con la indicación del folio en que se encuentra cada uno.	X		
Carta de Presentación de la Propuesta	X		Folios 5 al 6
<p>Las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, de naturaleza privada, pública o mixta, con o sin ánimo de lucro que se encuentren constituidas a la fecha de apertura de la presente invitación pública, cuyo objeto social establezca que el Proponente cuenta con la capacidad jurídica para celebrar contratos con entidades oficiales y suministrar bienes y servicios, siempre que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución Política de Colombia y en la ley colombiana, en particular en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, o en la ley que la reemplace o sustituya y sus Decretos reglamentarios.</p> <p>Las personas jurídicas ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponente plural (Consortio o Unión Temporal), deberán presentar el certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que su objeto social contempla: COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS MEDICOS E INSUMOS HOSPITALARIOS, y que de cuenta de la capacidad jurídica del proponente para celebrar y ejecutar el presente contrato.</p> <p>De igual manera, deberán dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p> <p>La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURÍDICAMENTE.</p>	X		<p>Folios 7 al 14</p> <p>El oferente presenta certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto establece la comercialización de productos médicos, con código CIUU inscrito 4645</p>
<p>Personas naturales, las cuales deberán presentar Certificado de ser comerciantes, inscritos como Persona Natural expedido por la Cámara de Comercio o Registro Mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de apertura de la invitación pública, en el cual se acredite que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Su actividad económica debe contener las actividades objeto del presente proceso de invitación. Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad Competente. <p>Las personas naturales deberán presentar el certificado de registro mercantil con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas, donde conste que, dentro de sus actividades económicas, contar como mínimo con las siguientes actividades CIU: actividad 4645 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, MEDICINALES Y COSMÉTICOS</p>	NA	NA	

La no presentación de este certificado otorgado en el exterior no será subsanable y ocasionará que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA JURIDICAMENTE.			
Acta de conformación de consorcios o unión temporal	NA	NA	
Certificación sobre aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales:	X		Folio 30 al 39
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, o el reporte de la consulta en la página Web de la procuraduría.	X		Folio 26 y 27
Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Nación, o el reporte de la consulta de la página Web de la Contraloría.	X		Folio 24 a 25
Registro Único Tributario	X		Folios 15 a 19
Certificación de Inhabilidad e Incompatibilidad	X		Folio 44
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente (representante legal).	X		Folio 23
Oferta económica debidamente firmada	X		Folio 72 al 77
póliza de Garantía de seriedad de la oferta	X		Folio 2 al 4

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos jurídicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

Se procede a verificar las propuestas que no fueron rechazadas de plano.

PROPUESTA N° 01. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		El oferente adjunta RUP con fecha de expedición 14/03/2023, con fecha de renovación el día 31/03/2022.
EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.	X		El oferente adjunta Certificado de cámara de comercio de fecha de expedición 01 de marzo de 2023, con fecha de Constitución registrada por escritura pública nro. 2015 del 25/09/2003. Actividad mercantil: 4645, 2100.
EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o		X	Folio del RUP 364-366 Consecutivo del RUP 271 Entidad contratante CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DEL HUILA Valor SMLMV: 8503,46 Contrato Nro.

sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.
 El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
2142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
2221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
2271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
2271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
2271900	Productos para la gestión de la vía aérea
2272000	Suministros de intubación
2311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades.
2312200	Guantes y accesorios médicos
2312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
2144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural
2142600	Jeringas y accesorios
2172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Verificado La certificación aportada por el oferente Anexo 3, para indicar que contratos y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación, tiene inconsistencias, toda vez que los consecutivos de las experiencias no se encuentran en los folios enunciados por el oferente (folios 364 a 366), situación que puede llevar inducir a errores en la verificación y análisis de la información. (Requisito subsanable).

Así mismo no adjuntan la totalidad de documentos requeridos para la verificación del presente requisito, como lo es copia de los contratos allegados al presente requisito.

Así mismo, no se determina en la certificación anexa, el nivel de complejidad de II o III requerido.

Folio del RUP 608-609
 Consecutivo del RUP 428
 Entidad contratante E.S.E HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA DE IBAGUE
 Valor SMLMV: 2805,17
 Contrato Nro.

Verificado La certificación aportada por el oferente Anexo 3, para indicar que contratos y su consecuente consecutivo en el RUP, tiene inconsistencias, toda vez que los consecutivos de las experiencias no se encuentran en los folios enunciados por el oferente (folios 608 a 609), situación que puede llevar inducir a errores en la verificación y análisis de la información. (Requisito subsanable).

Así mismo no adjuntan la totalidad de documentos requeridos para la verificación del presente requisito, como lo es copia de los contratos allegados al presente requisito.

<p>Nota: en todo caso deberá adjuntar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales. <p>El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.</p>																			
<p>INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)</p> <p>Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.</p>		X	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>INVIMA DISCOLMEDICAS</th> <th>VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>287</td> <td>PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE</td> </tr> <tr> <td>336</td> <td>SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)</td> </tr> <tr> <td>387</td> <td>TAPABOCAS DESECHABLE N95</td> <td>NO REQUIERE</td> <td>NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCION	INVIMA DISCOLMEDICAS	VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS	287	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE	NO REQUIERE	NO CUMPLE	336	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)	387	TAPABOCAS DESECHABLE N95	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)
ITEM	DESCRIPCION	INVIMA DISCOLMEDICAS	VERIFICACION INVIMA DISCOLMEDICAS																
287	PAQUETE QUIRÚRGICO PARA LAPAROTOMÍA DESECHABLE	NO REQUIERE	NO CUMPLE																
336	SISTEMA RECEPTAL DESECHABLE X 3200ML BOLSA PARA SUCCION REF:71-332	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)																
387	TAPABOCAS DESECHABLE N95	NO REQUIERE	NO CUMPLE (Este ítem si requiere Registro Sanitario INVIMA)																
<p>COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.</p>		X	<p>El oferente adjunta las certificaciones expedidas por laboratorios o distribuidores o comercializadores que se detallan:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) PRECISION CARE – ETRNA S.A (folio 333): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 2) CONVATEC – BOSTON MEDICAL DEVICES (folio 334): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 3) IMCOLMEDICA S.A (folio 335): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 4) LIFE CARE SOLUTIONS S.A.S (folio 336): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 5) MEDICAL SUPPLIES CORP S.A.S (folio 337): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 6) ARPA MEDICAL S.A.S (folio 338): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores. 																

			<p>7) EVOLUCIA (folio 339): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores.</p> <p>8) INMEDIS S.A.S (folio 340): No indica los valores de las compras de material médico quirúrgico efectuadas por el oferente dentro de los últimos cinco (5) años anteriores.</p> <p>(requisito subsanable)</p>
ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.		X	En los documentos aportados en los folios 288 y 306 a 318, el oferente no hace alusión a la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico requerida. (requisito subsanable).
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.	X		El oferente adjunta copia de las Actas de inspección de la Secretaría de salud Distrital de Bogotá para los establecimientos de comercio de la empresa, con concepto sanitario favorable con requerimientos, los cuales se encuentran archivados en los folios 289 al 305 de la propuesta.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, **NO se habilita técnicamente la propuesta presentada DISCOLMEDICA S.A.S**, identificada con NIT. 828002423-5, por **NO cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023 (REQUISITOS SUBSANABLES Dentro del término establecido en los términos de referencia).**

PROPUESTA N° 02. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.</p>	X		Folio 84 a 253 el oferente adjunta RUP de fecha de expedición 01/03/2023, con última fecha de renovación el día 04/05/2022
<p>EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.</p>	X		Oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha expedición 01/03/2023, con constitución por documento privado de fecha 27/03/1995
<p>EXPERIENCIA ACREDITADA La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato. El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de</p>	X		<p>Folio 45 adjunta certificado ANEXO 3, en el cual presenta como requisito habilitante el siguiente contrato:</p> <p>Folio del RUP 143 a 153 Consecutivo del RUP 34 Entidad contratante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE Valor SMLMV: 4953,07</p>

las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:

CODIGO	DESCRIPCIÓN
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea
42272000	Suministros de intubación
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades, especialidades
42312200	Guantes y accesorios médicos
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural
42142600	Jeringas y accesorios
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).

La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.

Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.

El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.

Nota: en todo caso deberá adjuntar:

- copia de los contratos allegados al presente requisito.
- copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.

El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.

INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable)

Contrato Nro. 122

Códigos inscritos: 42142500, 42221500, 42271700, 42271800, 42271900, 42272000, 42311700, 42312200, 42312300, 42144100, 42142600, 42172000

Folio del RUP 133 a 143

Consecutivo del RUP 32

Entidad contratante ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE

Valor SMLMV: 4953,07

Contrato Nro. 04r3

Códigos inscritos: 42142500, 42221500, 42271700, 42271800, 42271900, 42272000, 42311700, 42312200, 42312300, 42144100, 42142600, 42172000

X

Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.			
COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.	X		Folio 319, certificación de la empresa LM Instruments S.A, de fecha 22 de marzo de 2023, en la cual certifica que la empresa SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, ha realizado compras en los últimos cinco años por valor de \$3.198.576.539 pesos mcte.
ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.	X		Folio 321 adjunta certificado suscrito por el representante legal donde declara la auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución material medico quirúrgico.
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.	X		Folio 323 al 326 adjunta certificados así: Certificado de la Oficina de Salud Pública de la Secretaría de Salud de la Alcaldía Distrital de Barranquilla de fecha 05/09/2022, en la cual certifica que el establecimiento propiedad de la empresa SUMISNITRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A, cumple con la condiciones sanitarias establecidas en normas vigentes para desarrollar la actividad de establecimiento farmacéutico mayorista, distribuidor. Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento CCAA Dispositivos Médicos expedido por el INVIMA de fecha 24/05/2022

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, se habilita técnicamente la propuesta presentada SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPUESTA N° 03. Se procede a verificar técnicamente la propuesta de SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, el cual se presenta así:

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
REGISTRO ÚNICO DE PROponentES (RUP) Podrán participar en esta Invitación Pública los oferentes que gocen de la capacidad Jurídica establecida en el ordenamiento legal vigente. Para acreditar la capacidad jurídica el proponente debe: El oferente deberá allegar el registro único de proponentes RUP en original con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre del presente proceso, el cual deberá estar vigente y en firme, a la presentación de la oferta.	X		Folio 79 a 211 el oferente adjunta RUP de fecha de expedición 22/03/2023, con última fecha de renovación el día 11/04/2022
EXPERIENCIA PROBABLE O ANTIGÜEDAD DE LA FIRMA. El proponente deberá acreditar su experiencia probable o antigüedad del oferente. Deberá acreditar su antigüedad, tiempo éste que se demostrará mediante el certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio, en dicho certificado se verificará que la firma tenga como mínimo siete (07) años de constituida. En todo caso, los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberán tener cada uno mínimo, siete (07) años o más de antigüedad.	X		Oferente adjunta certificado de existencia y representación legal de fecha expedición 24/03/2023, con constitución por documento privado de fecha 26/09/2014

<p>EXPERIENCIA ACREDITADA</p> <p>La experiencia será verificada en el RUP actualizado y en firme, en el que se comprobará experiencia ejecutada de máximo Dos (02) CONTRATOS, suscrito con entidades públicas y/o privadas de salud de II y/o III nivel, y cuyo objeto corresponda SUMINISTROS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, y que el monto individual o sumados de los contratos sea igual o superior al presupuesto del presente contrato.</p> <p>El (los) contrato (s) que se acrediten como experiencia deberá (n) estar clasificado (s) en el RUP en el código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, y se deben acreditar todos los códigos relacionados a continuación para cada uno de los contratos:</p> <table border="1" data-bbox="98 676 649 1208"> <thead> <tr> <th>CODIGO</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>42142500</td> <td>Agujas de inyección y aspiración y accesorios</td> </tr> <tr> <td>42221500</td> <td>Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales</td> </tr> <tr> <td>42271700</td> <td>Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno</td> </tr> <tr> <td>42271800</td> <td>Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria</td> </tr> <tr> <td>42271900</td> <td>Productos para la gestión de la vía aérea</td> </tr> <tr> <td>42272000</td> <td>Suministros de intubación</td> </tr> <tr> <td>42311700</td> <td>Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades. especialidades</td> </tr> <tr> <td>42312200</td> <td>Guantes y accesorios médicos</td> </tr> <tr> <td>42312300</td> <td>Productos para limpiar la herida y desbridamiento</td> </tr> <tr> <td>42144100</td> <td>Productos para drenaje de la cavidad pleural</td> </tr> <tr> <td>42142600</td> <td>Jeringas y accesorios</td> </tr> <tr> <td>42172000</td> <td>Kits para los servicios médicos de urgencias y campo</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta el valor en SMLMV reportado en el RUP).</p> <p>La ESE se reserva el derecho a corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario.</p> <p>Para el caso de proponentes plurales, cada uno de los asociados deberá contar con la experiencia mínima requerida.</p> <p>El proponente deberá manifestar mediante certificación, a que contrato y su consecuente consecutivo en el RUP presenta como requisito de habilitación y que contrato y su consecutivo en el RUP presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara el primer contrato como experiencia de habilitación y el siguiente como experiencia de ponderación.</p> <p>Nota: en todo caso deberá adjuntar: -copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se</p>	CODIGO	DESCRIPCIÓN	42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios	42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales	42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria	42271900	Productos para la gestión de la vía aérea	42272000	Suministros de intubación	42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades. especialidades	42312200	Guantes y accesorios médicos	42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento	42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural	42142600	Jeringas y accesorios	42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo	<p>X</p>	<p>Folio 45 adjunta certificado ANEXO 3, en el cual presenta como requisito habilitante el siguiente contrato:</p> <p>Folio del RUP 79 Consecutivo del RUP 85 Entidad contratante ESTRIOS S.A.S Valor SMLMV 6.254,24</p> <p>La certificación ANEXO 3, no es diligenciada correctamente, generando confusión, al establecer en el presente certificado encontrarse en el folio del 79, sin que en ese folio del RUP se encuentre el registro del contrato, ya que realmente el folio 79 del RUP corresponde a los códigos resumen de la Clasificación de Bienes, Obras y Servicios, iniciando en dicho folio con el código 42222300 y terminando con el código 42281900.</p> <p>Igualmente al revisar el consecutivo del RUP 85 no se encuentra dicho consecutivo en el Folios 5 al 6 Folios 7 al 14, toda vez que de la simple revisión del RUP se observa que los consecutivos de contratos de experiencia llegan hasta el numero 36.</p> <p>Así mismo no adjuntan la totalidad de documentos requeridos para la verificación del presente requisito, como lo es copia de los contratos allegados al presente requisito. -copia del acta de terminación de cada uno de los contratos o copia del acta de liquidación de cada contrato o copia certificado de ejecución a satisfacción expedida por el contratante, donde se establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales.</p>
CODIGO	DESCRIPCIÓN																											
42142500	Agujas de inyección y aspiración y accesorios																											
42221500	Accesorios y catéteres y cánulas intravenosas y arteriales																											
42271700	Sistemas y dispositivos de terapia de entrega de oxígeno																											
42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria																											
42271900	Productos para la gestión de la vía aérea																											
42272000	Suministros de intubación																											
42311700	Cintas adhesivas médicas y quirúrgicas y productos relacionados para el uso en especialidades. especialidades																											
42312200	Guantes y accesorios médicos																											
42312300	Productos para limpiar la herida y desbridamiento																											
42144100	Productos para drenaje de la cavidad pleural																											
42142600	Jeringas y accesorios																											
42172000	Kits para los servicios médicos de urgencias y campo																											

establezca el objeto del contrato, valor, plazo de ejecución y partes contractuales. El proponente deberá manifestar mediante suscripción del ANEXO 3, que contratos presenta como requisitos de habilitación y que contratos presenta como criterios de ponderación. De no allegarse la manifestación, la entidad en orden de foliación tomara los primeros contratos como experiencia de habilitación y los siguientes como experiencia de ponderación.			
INVIMA: El oferente deberá presentar en medio físico o magnético CD, registros sanitarios INVIMA por cada uno de los ítems o copia de la consulta de resumen de característica de producto RCP en medicamentos y dispositivos realizadas directamente de la base de datos en la página web del INVIMA. En caso de no requerir registro sanitario se deberá señalar que "No aplica". (Criterio verificable) Adicionalmente, el oferente deberá registrar en el anexo técnico la información de Invima cuando aplica la cual debe coincidir con la información enviada en medio magnético solicitada.		X	Los archivos aportados por el oferente en medio magnético están dañado y no permiten su apertura, motivo por el cual no es posible la verificación de la información: 
COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO. El proponente deberá contar con certificaciones de laboratorios o distribuidores o comercializadores a quién le haya comprado material médico quirúrgico donde discrimine valores, ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años anteriores, que sumados totalicen un valor igual o superior a tres mil millones de pesos (\$3.000.000.000), que corresponde al valor aproximado del futuro contrato.		X	Verificado los documentos adjuntados en físico en la oferta, no se observa el presente cumplimiento del requisito. Se reitera que este requisito se exigió ser adjuntado en físico con la oferta.
ALMACENAMIENTO: Se requiere que el proponente diligencie y adjunte con la propuesta la declaración de auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento y distribución de material médico quirúrgico, el cual debe ir con la firma del representante legal.	X		Folio 48 adjunta certificado firmado por el representante legal, declarando el auto inspección de buenas prácticas de almacenamiento
CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO. El proponente deberá adjuntar el concepto técnico sanitario de la última Resolución o acta de visita expedida por la Secretaría de Salud Departamental, de mínimo una Bodega o Almacén de medicamentos y/o material médico quirúrgico, donde conste que cumple con los requisitos exigidos para este tipo de establecimientos, mediante concepto favorable.		X	Verificado los documentos adjuntados en físico en la oferta, no se observa el presente cumplimiento del requisito. Se reitera que este requisito se exigió ser adjuntado en físico con la oferta.

CONCLUSIÓN VERIFICACION TECNICA: Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos Técnicos objeto de verificación y por lo anteriormente expuesto, NO se habilita técnicamente la propuesta presentada SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por NO cumplir la totalidad de requisitos Técnico exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023 (REQUISITOS SUBSANABLES dentro del término establecido en los términos de referencia).

VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA - HABILITANTE

PROPONENTE 1: DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,65	Cumple

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,49	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,42	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,21	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-56, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 2: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,71	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,36	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,22	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,14	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 3: SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9

ÍNDICE DE LIQUIDEZ		
--------------------	--	--

El proponente deberá acreditar un Índice de Liquidez mayor ó igual a 2,15:		
Ítems	Índice de Liquidez proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	2,48	Cumple
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO		
El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor ó igual a 0.52:		
Ítems	Índice de Endeudamiento proponente según RUP	OBSERVACIÓN
1	0,46	Cumple
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del patrimonio mayor ó igual al 0.22:		
Ítems	Rentabilidad del Patrimonio	OBSERVACIÓN
1	0,49	Cumple
RENTABILIDAD DEL ACTIVO		
El proponente deberá acreditar una rentabilidad del activo mayor ó igual al 0.11:		
Ítems	Rentabilidad del Activo	OBSERVACIÓN
1	0,26	Cumple

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

PROPONENTE 1: DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 2: SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.", identificada con NIT. 802000608-7

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
-------------	--------	-----------	-------------

<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>
--	---	--	---

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

PROPONENTE 3: SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
<p>Oferta económica debidamente firmada y con su copia en medio magnético Excel: El proponente deberá remitirse al anexo No. 1 en el cual se detallan los bienes y/o servicios a contratar por EL HOSPITAL y deberá presentar propuesta económica por el 100% de los ítems requeridos, en la que deben incluir precios unitarios, identificación del producto e IVA cuando sea necesario. En el evento en que el oferente no discrimine el IVA cuando sea necesario se presumirá que en el precio total unitario está incluido el valor del IVA.</p> <p>El contratista deberá incluir dentro del valor de su propuesta los gastos e impuestos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la invitación pública.</p> <p>Las propuestas económicas que sobrepasen el porcentaje techo máximo de referencia a pagar por la entidad, determinado por el estudio y análisis de mercado (Publicado por la entidad dentro del presente proceso), serán declaradas no hábiles económicamente y serán rechazadas del proceso de verificación y ponderación.</p>	X		<p>La oferta económica de la presente oferta, se encuentra debidamente suscrita por el Representante Legal de la empresa.</p> <p>Revisado los precios unitarios, se observa que no superan uno a uno los precios techo de referencia.</p>

CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta que se revisaron los requisitos financieros objeto de verificación correspondientes a la vigencia 2021 y, por lo anteriormente expuesto, este comité Habilita la propuesta presentada por la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, por cumplir los requisitos exigidos en la Invitación Publica Nro. 002 de 2023.

CONCLUSIONES REQUISITOS HABILITANTES

La propuesta de la empresa DISCOLMEDICA S.A.S", identificada con NIT. 828002423-5, NO se habilita, por no cumplir la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes; para lo cual, el oferente cuenta con la posibilidad de revisar y subsanar dentro del término establecido en los términos de referencia definitivos.

La propuesta de la empresa SUMINISTRO Y DOTACIONES COLOMBIA S.A", identificada con NIT. 802000608-7, se Habilita por cumplir la totalidad de requisitos jurídicos, técnicos y financieros, establecidos en la Invitación Publica.

La propuesta de la empresa SALUD SEGURA RYL S.A.S, identificada con NIT.900774610-9, NO se habilita, por no cumplir la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes; para lo cual, el oferente cuenta con la posibilidad de revisar y subsanar dentro del término establecido en los términos de referencia definitivos.

Con la publicación de la presente evaluación en la página web del Hospital Rosario Pumarejo de López y en el Sistema de Contratación Pública SECOP II, se corre traslado de la misma por el termino señalado en el cronograma del proceso, a fin de que se presenten las respectivas subsanaciones y/o observaciones al informe.

Dada en Valledupar Cesar, a los 27 de marzo de 2023.

FARIDES MARCELA FAJARDO MANCERA
Subgerente Científica

WILLIAM HUMBERTO SALGADO GAMBOA
Subgerente Financiero

CESAR ENRIQUE CARRILLO URBINA
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Control Interno Disciplinario

JEFFERSON ALONSO CASTRO ROMERO
Asesor Jurídico Externo

TATIANA MARGARITA GOMEZ TORRES
Profesional Universitaria Química Farmacéutica